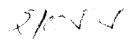
2011 13





Ministerio de Educación Nacional República de Colombia

## 2011-0371

ADICIONAL NÚMERO 2 AL CONVENIO NÚMERO 44 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA

CONVENIO NÚMERO	44 de 2010	
PARTES	EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NAC	
INTERVINIENTES	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉD ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXT OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y SALDARRIAGA CONCHA	ERIOR "MARIANO
OBJETO	Constitución de un Fondo en Adminis "Apoyo financiero para estudiantes c Educación Superior"	

Entre los suscritos JAVIER BOTERO ÁLVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.149.039 expedida en Usaquén, quien actúa en nombre v representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL en su calidad de Viceministro de Educación Superior, nombrado mediante Decreto 3552 de 27 de septiembre de 2010, debidamente posesionado, facultado para contratar y quien para efectos del presente convenio se denominará EL MINISTERIO, por una parte, y por la otra y por la otra MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO. identificada con Cédula de Ciudadanía Número 22.100.648 de Sonsón -Antioquia, quien en su calidad de Presidente, nombrada mediante Decreto No. 496 del 23 de febrero de 2007, actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Lev 3155 de 1968, reestructurada por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005, con NIT. 899.999.035-7, quien para efectos del presente convenio adicional se denominará el ICETEX, y SORAYA MONTOYA GONZÁLEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 21.953.296 de El Retiro (Antioquia), quien en su calidad de Representante Legal y Directora Ejecutiva nombrada mediante Acta de Reunión No. 152 de la Junta Directiva, actúa en nombre y representación de la FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA, entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Resolución 253 de febrero 8 de 1973 del Ministerio de Justicia, con NIT 860.038.338-9, quien para efectos del presente convenio adicional se denominará LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente convenio adicional, de acuerdo con la justificación y la solicitud de adición presentada por el interventor:



CLAUSULA ADICIÓN	PRIMERA.	Adicionar el valor del convenio principal en la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS
(		MONEDA LEGAL (\$630.000.000,00).

H W

X



## 2011-0371

ADICIONAL NÚMERO 2 AL CONVENIO NÚMERO 44 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y LA FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA

Página 2 de 3

### CLÁUSULA SEGUNDA. **DISPONIBILIDAD** PRESUPUESTAL.

El valor de la presente adición por parte del Ministerio de Educación se pagará con cargo al CDP 78111 del 15 de Junio de 2011, Unidad / Subunidad Ejecutora 22-01-01 Ministerio de Educación Nacional - Gestión General, Vigencia presupuestal: Actual, Estado: Generado, Tipo: Gasto. Saldo por comprometer \$30.000.000.oo, Dependencia 220101 MEN G. GENERAL, Posición Catálogo de Gasto C-310-705-118 AMPLIACION DE LA COBERTURA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, fuente: Nación, Recurso 11, Situac. CSF, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional. de los cuales se destinará la suma de TREINTA MILLONES DE **PESOS** MONEDA **LEGAL** (\$30.000.000.00).



#### CLÁUSULA TERCERA. **VALOR DE LOS APORTES** LAS **PARTES** Υ FORMA DE PAGO DE LOS **RECURSOS** QUE ADICIONAN.

El valor de la presente adición se pagará así:

El valor de la adición al Convenio 44 de 2010 es por la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE **SE** PESOS MONEDA LEGAL (\$630.000.000,00).

EL APORTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para la ejecución del adicional corresponde a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000, oo), que serán aportados para cubrir los gastos de administración de la Alianza Estratégica.

EL APORTE DE LA FUNDACIÓN \$ALDARRIAGA CONCHA corresponde a SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000.00), que serán aportados para el apoyo financiero de estudiantes con discapacidad en educación superior.

El desembolso del valor del convenio, se hará en un solo giro por el valor aportado por cada una de las partes, cumplida la siguiente condición:

a. Perfeccionamiento y legalización del adicional del Convenio.





# 2011-0371

ADICIONAL NÚMERO 2 AL CONVENIO NÚMERO 44 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y LA FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA

Página 3 de 3

CLÁUSULA CUARTA -	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se
VIGENCIA DE LAS	haya modificado por lo acordado en el presente
ESTIPULACIONES.	documento.
CLÁUSULA QUINTA - LIQUIDACIÓN.	La liquidación de este adicional, se hará simultáneamente con la del principal y demás adicionales, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia.
CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN.	Este convenio adicional, se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, requiere del correspondiente registro presupuestal y su publicación en el Diario Único de Contratación Pública, obligación que se entiende cumplida con la presentación del recibo de pago por dicho concepto.

En constancia se suscribe a los

1 1 AGO 2011

POR EL MINISTERIO

**POR EL ICETEX** 

MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTÉRO

POR LA FUNDACIÓN

SORAYA MONTOXA GONZALEZ

Proyectó: DCamacho

Revisó: BOróstegui

compromiso 387811 DE 2011/08/18, CDP.78111 DE 2011/06/15

220101-C-310-705-118 REC. 11CSF \$30,000,000=

OK STOLE, GAGGLETE